

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147- 2022 – MPCH-A

Chincheros, 01 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El INFORME N° 169-2022-MPCH-GPP/LAPG, de fecha 01 de abril de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica que mediante Ley N° 31436 Aprobada el 29/03/2022 se autorizó la incorporación de recursos vía Credito Suplementario en el Presupuesto del sector público,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°579-2021-MPCH/A, fue promulgado el presupuesto institucional de gastos, correspondiente al año fiscal 2022 del pliego: 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante el INFORME N° 169-2022-MPCH-GPP/LAPG, de fecha 01 de abril de 2022, el Gerente de Planeamiento Y Presupuesto, comunica que mediante Ley N° 31436 Aprobada el 29/03/2022 se autorizó la incorporación de recursos vía Credito Suplementario en el Presupuesto del sector público, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la implementación de actividades del PPIS 0083, en marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, a beneficio del pliego 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros, el Titular del pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, conforme al numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO y numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N°011-2019-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 50.1" los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determinan su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean libres disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC

900 927 696

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la **LEY N° 31436** por un monto de **3,719.00 (tres mil setecientos diecinueve con 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Instancias Descentralizadas

: 300319 – Municipalidad Provincial de Chincheros

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados - 083 Programa Nacional de Saneamiento Rural

PRODUCTO

: Hogares Rurales Concentrados con Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas de Calidad y Sostenibles

ACTIVIDAD

: Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS ORDINARIOS, Rubro 00 – Recursos Ordinarios.

Específica de Gasto 2.3. 1 99.12 :

SOLES

TOTAL, PLIEGO

=====

3,719.00

=====

ARTÍCULO 2. CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

NGNR / rvtb:
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.P.P 22
OCI 01
IMAGEN 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE